

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0166-2019

Callao, 31 de enero del 2019.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°0133-2019 de fecha 23 de enero del 2019, y

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha 31 ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0133-2019 de fecha 23 de enero del 2019; se designa al Ingeniero **WILMAR FLORES RODRIGUEZ**, a partir de la fecha, como **Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao.**

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ingeniero **WILMAR FLORES RODRIGUEZ**, a partir de la fecha, como **Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Ingeniero **EDUARDO PEÑAFIEL RODRIGUEZ**, a partir de la fecha, como **Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao.**

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSELA RAMIREZ PASTOR
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR